

**Servicio de Contratación**  
**Exp. 0210 C.Sm. (2018) Acuerdo marco de suministro de material de limpieza.**

**DECRETO**

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación del suministro de referencia,

**CONSIDERANDO**

1. El Decreto de fecha 8 de marzo de 2018 del Sr. Concejale Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y único criterio de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 13 de marzo de 2018, en el DOUE nº 2018/S 050-111786 del anuncio de la convocatoria y la publicación con fecha 8 de marzo de 2018 en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 17 de abril de 2018.
3. La celebración con fecha 27 de abril de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

**<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA (EXP. 0210 C.SM.).**

*Siendo las once y cuarenta y siete horas del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación del acuerdo marco de suministro de material de limpieza (exp. 0210 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

Presidente:

*D. Andrés Ruiz León – Primer Presidente Suplente de la Mesa de Contratación.*

Vocales Presentes:

*D. Vicente de Paúl Pérez Rodríguez – Funcionario Municipal suplente del Primer Vocal Interventor General .*

*D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica Segundo Vocal.*

*D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal Tercer Vocal.*

Secretario de la Mesa:

*D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.*

*De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado seis licitadores, de acuerdo con lo certificado por el Órgano de Apoyo Municipal, según lo informado por la Jefa de Atención Ciudadana responsable del*

Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**
- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.
- Información de contacto.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación:

1. **MUÑOZ BOSCH, S.L. (B97828446):** documentación correcta.
2. **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L. (B18502187):** documentación correcta.

Además aporta:

- Copia escritura constitución de fecha 2-3-99 (np 680).
- Idem de renuncia y nombramiento de fecha 5-7-16 (np 435).
- Idem DNI representante.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Certificado positivo AEAT (21-3-18).
- Idem Seguridad Social (21-3-18).

3. **BENITEZ PAUBLETE, S.L. (B11270097):** documentación correcta.
4. **INDALIM, S.L. (B04173944):** documentación correcta.
5. **SENEGAR, S.L. (B92603596):** documentación correcta.
6. **ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A. (A29088234):** documentación incorrecta.

Falta:

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.
- Información de contacto.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles la subsnación de la documentación administrativa aportada por el-los siguiente(s) licitador(es):

- **ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A. (A29088234).**

Se levanta la sesión cuando son las once y cincuenta y siete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 16 de mayo de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

**<< ACTA DE APERTURA SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA (EXP. 0210 C.SM.).**



*Siendo las trece y cincuenta y cinco horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del acuerdo marco de suministro de material de limpieza (exp. 0210 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

Presidente:

*D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.*

Vocales Presentes:

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General Primer Vocal.*

*D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica Segundo Vocal.*

*D. Rafael Muñoz Gómez – Funcionario Municipal Tercer Vocal.*

Secretario de la Mesa:

*D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.*

*De orden del Sr. Presidente se abre el acto. A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario Encargado del Servicio de subsanación de la documentación administrativa, de fecha 11 de mayo de 2018:*

\_\_\_\_\_



**Servicio de Contratación**  
**Exp. 0210 C.Sm. (2018) Acuerdo marco de suministro de material de limpieza.**

**INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION**

En relación al expediente para la contratación del suministro de referencia, en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de mayo de 2018, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se acordó conceder a los siguientes licitadores un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada:

**- ABASTECEDORA OFYHOSTEL SA (A29088234).**

Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- ABASTECEDORA OFYHOSTEL SA (A29088234).** subsana en plazo, aportando:
- Declaración responsable anexo VI.
  - Información de contacto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 11/05/2018  
8:09:54

Fdo.: Carlos Díaz Soler

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. A continuación, se procede a la apertura del sobre 2 de todos los licitadores, debiendo contener la proposición económica, junto a una copia del mismo en formato digital no editable (Cd, DVD...) en formato PDF. Dado que el único criterio de valoración es el precio, se procede a puntuar asimismo las ofertas:

LICITADOR	CD	OFERTA (% Dto.precios listado PPT)	PUNTUACIÓN	ORDEN
MUÑOZ BOSCH SLU	Si	10%	39,84	5
QUÍMICOS COBOS MEGÍAS SL	Si	6%	23,90	6
BENÍTEZ PAUBLETE SL	Si	12 %	47,81	4
INDALIM SL	Si	20 %	79,68	3
<b>SENEGAR SL</b>	<b>Si</b>	<b>25,1 %</b>	<b>100</b>	<b>1</b>
ABASTECEDORA OFYHOSTEL SA	Si	20,05 %	79,88	2

La Mesa de Contratación propone la adjudicación al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **SENEGAR, SL** con NIF nº **B92603596**, con un **descuento único del 25,1 % IVA excluido** para todos los artículos relacionados en el listado de productos que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP, sin perjuicio de la comprobación del soporte digital aportado por los licitadores en el sobre 2 por el Servicio de Contratación.

Se levanta la sesión cuando son las catorce y siete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

5. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 18 de mayo de 2018 de comprobación del CD incluido en el sobre 2:

\_\_\_\_\_



**Servicio de Contratación**  
**Expte. 0210 C.Sm. (2018) Acuerdo marco de suministro de material de limpieza.**  
**Asunto: Comprobación Cd sobre 2.**

En relación al expediente de referencia, con fecha 16 de mayo de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores presentados al procedimiento, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **MUÑOZ BOSCH, S.L.U. (B97828446)**: soporte correcto.
2. **QUÍMICOS COBOS MEGÍAS S.L. (B18502187)**: soporte correcto.
3. **BENÍTEZ PAUBLETE, S.L. (B11270097)**: soporte correcto.
4. **INDALIM, S.L.(B04173944)**: soporte correcto.
5. **SENEGAR, S.L. (B92603596)**: soporte correcto.
6. **ABASTECEDORA OFYHOSTEL, S.A. (A29088234)**: soporte correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica

EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 18/05/2018  
10:26:28

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: 11777074214505434472. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

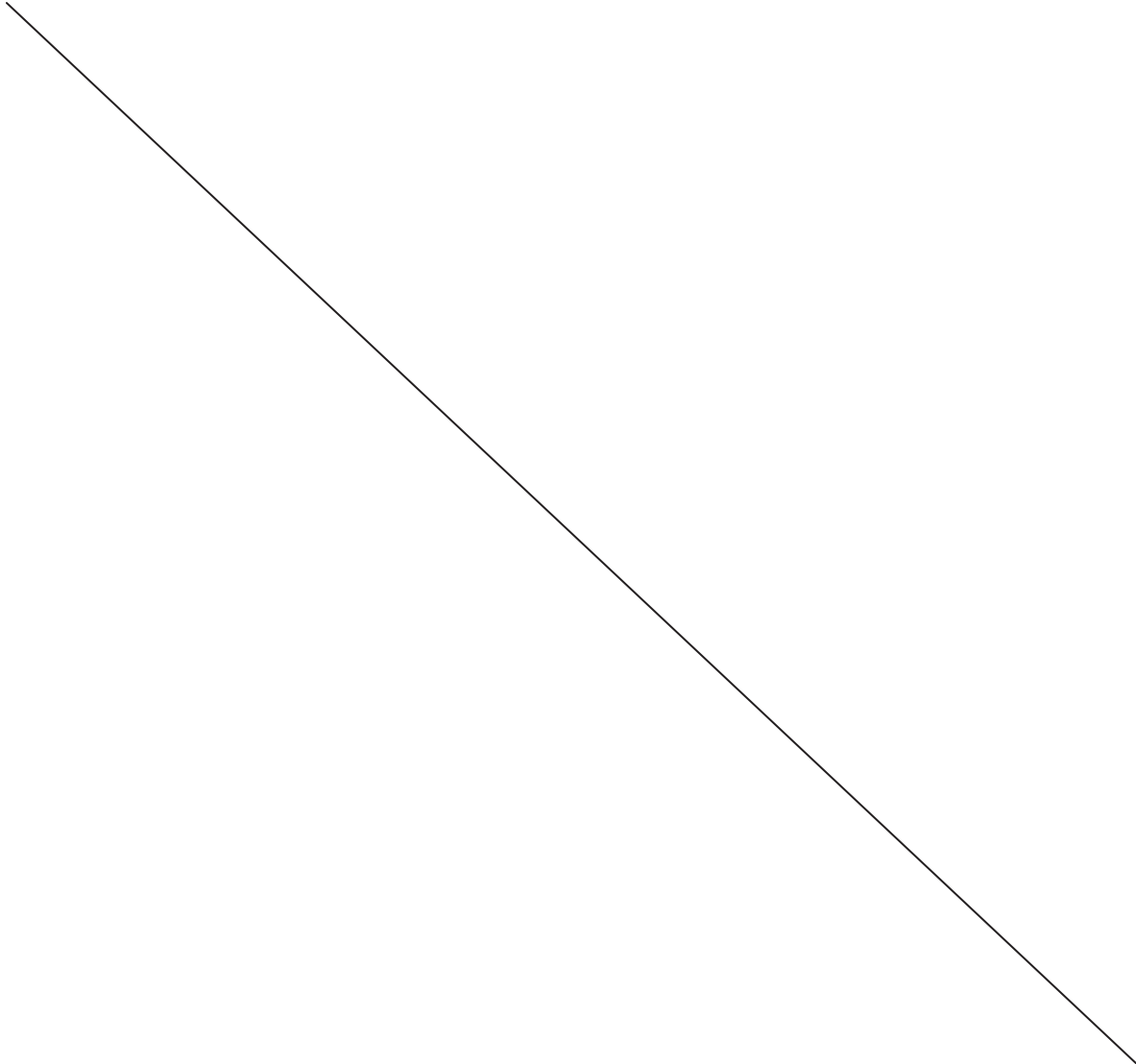
Código Seguro de Verificación: 11777074112633152310. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

1/1

6. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 18 de mayo de 2018, notificada el mismo día a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere al

licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **SENEGAR, S.L. (B92603596)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

**7.** El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 6 de junio de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:





**Servicio de Contratación.**

**Exp. 0210 C.Sm. (2018) Acuerdo marco de suministro de material de limpieza.**

**INFORME**

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 18 de mayo de 2018, notificado en la misma fecha a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario, para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

**SENEGAR, S.L. (B92603596).** Presenta:

- Copia compulsada escritura de constitución de fecha 14-12-04 (np 6230).
- Copia escritura de apoderamiento de fecha 14-12-04 (np 6231).
- Copia compulsada DNI representante.
- Declaración responsable a los efectos art. 60 TRLCSP.
- Declaración censal modelo 036 (IAE).
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Copia justificante pago IAE.
- Declaración responsable sobre IAE.
- Certificado positivo AEAT (11-4-18).
- Idem Seguridad Social (11-4-18).
- Solvencia económica:
  - Volumen de negocios años 2014, 2015, 2016, 2017.
  - Cuentas anuales años 2014, 2015, 2016.
- Solvencia técnica:
  - Principales suministros realizados en el año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
- Declaración responsable no pertenencia a grupo empresarial.
- Idem de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas.
- Idem de cumplimiento de normativa de protección de datos.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Copia compulsada nota simple Registro Mercantil de Málaga.
- Justificante de constitución de garantía definitiva mediante fianza en efectivo por importe de 7.000 € y nº de operación 12018000020781.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica

**EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO**

Técnico Municipal



Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 06/06/2018  
12:57:15

Fdo.: Carlos Díaz Soler

1 / 1



## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las anteriores actas e informes y adjudicar el contrato de acuerdo marco de suministro de material de limpieza (exp. 0210 C.Sm.), a la entidad, **SENEGAR, S.L.** con NIF nº **B92603596**, con un **descuento único del 25,1 % para todos los artículos relacionados en el listado de productos que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas**, con un plazo de duración del suministro **desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019**, con posibilidad de prórroga de 1 año más, hasta el 31 de diciembre de 2020, **por un importe máximo de 70.000 €/año IVA 21% excluido (84.700 €/año IVA incluido)**, de acuerdo al siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA (21 %)	Total
2018 (Jul-dic)	35.000 €	7.350 €	42.350 €
2019	70.000 €	14.700 €	84.700 €
Prórroga 2020	70.000 €	14.700 €	84.700 €
Total	175.000 €	36.750 €	211.750 €

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 23200/92007/22110, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documento RC con nº de operación 12018000008303 y 12018000008330.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Notificar a D. Abdón Senén Ginés Valverde con D.N.I. nº 75663520Y, Apoderado de la entidad adjudicataria, o a cualquier otra persona que ostente habilitación para representar a la entidad la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no pudiendo efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

**Quinto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejale Delegado



Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 08/06/2018  
10:25:25

Fdo.: José Carlos Martín Torres